



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00068777- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00068777- -UNC-ME#FA presentado por la estudiante María Milagros Dib, DNI: 41.355.146, dónde solicita equivalencia entre la asignatura Armonía y Contrapunto del Siglo XX aprobada en la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y con orientación en Nuevas Tecnologías (Res. HCD FFyH 358/2010) y la asignatura Análisis Musical II de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (Res. Decanal Normalizadora FA 136/2012, modificada por Res. HCD 333/2018).

CONSIDERANDO:

Que en sistema Guaraní consta que el estudiante aprobó la asignatura Armonía y Contrapunto del Siglo XX cuya constancia se presenta en número de orden 5°;

Que la Resolución HCD FA N° 409/2017 (rectificatoria FA HCD N°: 71/2019): considera equivalentes las asignaturas mencionadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia y, en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Análisis Musical II de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (Res. Decanal Normalizadora FA 136/2012, modificada por Res. HCD 333/2018) a la estudiante María Milagros Dib, DNI: 41.355.146.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Estudiantes de grado y Adscripciones. Girar las actuaciones a Mesa de Entradas y notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

(jga)

